



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 0303
(13 de febrero de de 2023)

“Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 002 S.S.O-2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolucion No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Solicitud simple de oferta No. 002 - S.S.O. 2023, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.” de acuerdo al Estatuto de Contratacion contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolucion No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$869.197.220) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 de 27 de enero de 2023.

Que el día 31 de enero de 2023, el Hospital Universitario Departamental de Nariño apertura el proceso de solicitud simple de oferta No. 002-S.S.O.2023, en la página www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficinete (SECOPI II).

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso **002- S.S.O.2023** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de febrero de 2023 hasta las 3:00 p.m., hora de cierre del proceso se deja constancia que se recepciono las siguientes ofertas:

Fecha y hora de recepción:	06 de febrero de 2023 - 02:46 p.m.
Oferente:	FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS
Identificación	NIT. 900.492.917-3
Representante legal	MILDRETH JOHANNA PABON MONCAYO
Identificación Representante Legal	C.C. 36.756.809
No. de folios de propuesta:	1053 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	30 folios

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Valor Total:	\$869.197.220
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	No. 41-44-101265669- SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Observaciones:	Los folios 562, 870, 928, 1001, 1010 a 1021, se encuentra numerados con enmendaduras.

Que el día 08 de febrero de 2023, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, el oferente FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS, presentó documentos de subsanación de los cuales se dio el respectivo traslado a las áreas competentes.

Que una vez verificados los documentos remitidos por los oferentes se procede a realizar la verificación de los requisitos para la elaboración del informe de evaluación definitiva, donde se determinó:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVA			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 13 de febrero de 2023, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la solicitud simple de oferta, Estudio de Conveniencia y Oportunidad y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta solo el criterio de selección objetiva y menor precio, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 002-S.S.O.2023 al oferente FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS, toda vez que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 002 S.S.O-2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGÜRO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

NARIÑO E.S.E." al oferente FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS, registrado con NIT. 900.492.917-3, representada legalmente por MILDRETH JOHANNA PABON MONCAYO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.756.809, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$869.197.220), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 13 de febrero de 2023.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.
Proyectó Componente Jurídico: Ivan Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora.
Tania Moreno - Contratista Oficina Jurídica Asesora.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



